

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2017.-----

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día viernes 10 de febrero de 2017, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes 352, Int. 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar la segunda sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes. -----

---Consejera Presidenta: "Muy buenos días integrantes de este Consejo General, siendo las 11 horas con 17 minutos del día 10 de febrero de 2017; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como con los artículos ocho, párrafo primero, incisos a), e), f) y h) y 13, párrafo segundo, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la segunda sesión extraordinaria que se les ha convocado para esta fecha. Secretario Ejecutivo, le pido por favor, pase lista de asistencia."-----

---El Secretario Ejecutivo pasa lista de asistencia y da cuenta de que se encuentran presentes la Consejera Presidenta, Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta; los Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, C. Jorge Alberto de la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Lic. Manuel Bon Moss, Mtra. Maribel García Molina y Mtra. Xochilt Amalia López Ulloa; Representantes de partidos políticos: Por el Partido Acción Nacional, Lic. Javier Castillón Quevedo; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Heriberto Arias Suárez; por el Partido del Trabajo, Lic. Fausto Angulo Pérez; y por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. José Eduardo Ruiz Chimal.-----

---Secretario Ejecutivo: "Consejera Presidenta, integrantes de este Consejo, con la asistencia de la totalidad de las y los Consejeros Electorales, así como de cinco representantes de partidos políticos, se declara la existencia de quórum legal."-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Existiendo quórum legal se declara instalada la sesión y ponemos a consideración de este Consejo General el orden del día para el desarrollo de la misma. Secretario Ejecutivo, le pido por favor dé lectura al orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto, el orden del día propuesto para esta sesión extraordinaria es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la primera sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 18 de enero de 2017; Tercero.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se expide el Reglamento para las Adquisiciones,

Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles; Cuarto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve respecto al escrito de intención presentado por la ciudadana Alejandrina López Santiago, quien se ostentó como Secretaria General de la Asociación que pretende constituir el Partido Revolucionario de Sinaloa, como partido político estatal; Quinto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve respecto al escrito de intención presentado por la Comisión Ejecutiva Estatal promotora del Partido Joven, para constituirse como partido político estatal; Sexto.- Clausura.” -----

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración el orden del día... Secretario Ejecutivo, no habiendo intervenciones, le solicito por favor tome la votación.” -----

---Secretario Ejecutivo: “Sí, antes de someter a votación, con su permiso, para hacer constar que se incorpora a la mesa de sesiones la representante del Partido Nueva Alianza, licenciada Gloria Elvira Félix Escobar, así como el representante del Partido Morena, ingeniero Raúl de Jesús Elenes Angulo.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto.-----

---Secretario Ejecutivo: “Con su permiso de nuevo, para solicitarle respetuosamente se sirva someter a consideración del Pleno, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados.” -----

---Consejera Presidenta: “Integrantes de este Consejo General, está la propuesta del Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que les fueron previamente circulados, por lo que lo pongo a su consideración... No habiendo participaciones, le solicito tome la votación Secretario Ejecutivo.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que por unanimidad es aprobada la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados.-----

---Secretario Ejecutivo: “Consejera Presidenta, de nuevo con su permiso, para hacer constar que se incorpora a la mesa de sesiones la representante del Partido Movimiento Ciudadano, la ciudadana Heidy Lizbeth Reyes Mendoza; así como el representante del Partido Sinaloense, licenciado Noé Quevedo Salazar.”-----

---Consejera Presidenta: “Por ser la primera vez que la ciudadana representante del Partido Movimiento Ciudadano está en la mesa de este Pleno, tendremos que rendirle la protesta de ley, por lo que les solicito se pongan de pie... Ciudadana Heidy Lizbeth Reyes Mendoza, representante del Partido Movimiento Ciudadano, a nombre del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa pregunto a usted ¿protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa y las disposiciones que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?” -----

---C. Heidy Lizbeth Reyes Mendoza: "Sí protesto."-----

---Consejera Presidenta: "Si no lo hiciere así que el pueblo de Sinaloa se lo demande. Pueden tomar asiento... Secretario Ejecutivo le pido por favor continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la primera sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 18 de enero de 2017."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, pregunto a ustedes si alguien tiene alguna observación respecto de esta acta, para que sirva manifestarlo en este momento por favor... No habiendo intervenciones, le solicito tome la votación Secretario Ejecutivo."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2017.** ---

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias, le solicito Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se expide el Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de este Instituto."-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para efectos de abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz a la Consejera Electoral Xochilt Amalia López Ulloa, quien es Titular de la Comisión de Reglamentos y Normatividad de este Instituto. Adelante Consejera."-----

---Consejera Electoral Xochilt Amalia López Ulloa: "Muchas gracias Presidenta. Muy buenos días a todos y a todas. De conformidad con el artículo 37 del Lineamiento para generar normatividad jurídica del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, se da cuenta que el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto se trabajó con alrededor de 233 horas de trabajo discontinuo, el cual contiene 87 artículos y siete títulos en su interior. Considerando también, que el artículo 13 del Reglamento para generar la normatividad antes citada, establece una figura de líder, ahora en un grupo de trabajo para la generación de normatividad al interior de esta institución; es por eso que en esta ocasión le correspondió a la Consejera Maribel García Molina ser la líder del proyecto que hoy se les está presentando al Pleno en esta sesión. Por lo cual le solicito, ciudadana Presidenta, se le pueda conceder el uso de la voz para dar un poco más de detalles de lo que recoge este ordenamiento jurídico que se está sometiendo al Pleno. Muchas gracias."-----

---Consejera Presidenta: "Por supuesto, muchísimas gracias Consejera Xochilt por su explicación, y la disposición, obviamente, de mis compañeras y compañeros consejeros en revisiones del reglamento, así como de los representantes de partido, que siempre tienen a bien acompañarnos en las mismas. Adelante Consejera Maribel."-----

---Consejera Electoral Maribel García Molina: "Muchísimas gracias, empiezo, no sin antes agradeciendo el trabajo del equipo que hizo posible la elaboración de este Reglamento. Una de las grandes responsabilidades de los organismos públicos autónomos es sin duda el manejo transparente, eficiente y eficaz de los recursos públicos. La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles establece que los órganos autónomos con derecho público de carácter estatal, deben aplicar los criterios y procedimientos previstos en esta ley, en lo que no se contraponga a los ordenamientos que en su caso los rigen, sujetándose a sus propios órganos internos de control. La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa prevé en su artículo 28 el deber que tiene toda entidad pública de contar con un comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, el cual será el encargado de supervisar, analizar y aprobar los procedimientos adquisitivos; esta disposición ha sido debidamente atendida en el artículo 103 del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, sin embargo este citado reglamento sólo cuenta con disposiciones básicas en la materia; es por esto que se requiere de una reglamentación interna que establezca las bases y lineamientos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios que el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa realiza a través de dicho comité y que provea los demás elementos necesarios para acreditar los principios de economía, eficacia, eficiencia e imparcialidad que aseguren las mejores condiciones para el erario público que es destinado para el cumplimiento de las funciones sustantivas de este Instituto Electoral. Debido a la importancia del asunto aquí planteado, tengo a bien presentar a su consideración, para su aprobación, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se expide el Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles. Gracias a todas y a todos por su amable atención. Gracias Consejera Presidenta, es cuánto." -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejera Maribel, por lo que si alguien tiene algún comentario y desea enlistarse en primera ronda... No habiendo comentarios ni intervenciones le solicitaría al Secretario Ejecutivo, tome la votación respectiva." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES.** -----

---Consejera Presidenta: "Muchísimas gracias Secretario Ejecutivo, por lo que le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve respecto al escrito de intención presentado por la ciudadana Alejandrina López Santiago, quien se ostentó como Secretaria General de la Asociación que pretende constituir el Partido Revolucionario de Sinaloa, como partido político estatal." -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para efectos de abordar este punto del orden del día le concedo el uso de la voz al

Consejero Electoral Manuel Bon Moss, quien es el Titular de la Comisión Temporal para la Constitución de Partidos Políticos Locales. Adelante por favor Consejero.”-----

---Consejero Electoral Manuel Bon Moss: “Gracias Consejera Presidenta. El proyecto de acuerdo que se propone para su aprobación, se emite en el sentido de tenerse por no presentada la solicitud de intención para participar en la constitución de un partido político estatal que se denominaría Partido Revolucionario de Sinaloa. Las razones en las que se sustentan es la falta de elementos para determinar mínimamente la existencia de la organización, su formación con el objeto de constituir un partido político y su registro legal ante el Sistema de Administración Tributaria. En efecto, si bien el escrito fue presentado en tiempo, como lo prevé el artículo 11 de la Ley General de Partidos Políticos, es decir, durante el mes de enero del año siguiente a la elección de Gobernador, también lo es que no se acompañó la documentación que establece el artículo 15 del Reglamento para la Constitución de Partidos Políticos. Es importante precisar que ante la omisión de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones, el requerimiento para subsanar las inconsistencias de que adolecía el escrito, se realizó por estrados, sin que la parte interesada atendiera dicho requerimiento. El fundamento que da sustento a la resolución es el artículo 17, párrafo segundo, fracción III del mencionado Reglamento que a la letra dice: ‘En caso de que no se subsanen las omisiones requeridas en el plazo señalado o no se cumpla con los requisitos establecidos en la Ley Electoral y en este Reglamento, se tendrá por no presentado el escrito, lo cual será notificado al representante de la organización’. Es cuánto Presidenta.”-----

---Consejera Presidenta: “Muchísimas gracias Consejero Manuel Bon. Por lo que si alguien desea intervenir y participar en primera ronda sobre este proyecto de acuerdo... En primera tenemos al representante del PAN, licenciado Castellón, ¿alguien más?... Adelante licenciado Castellón.”-----

---Lic. Javier Castellón Quevedo: “Bueno, me queda claro que el documento se encuentra debidamente sustentado en cuanto al Reglamento existente, sin embargo, también hay que decirlo, en el documento se hace mención, en el punto 12 del dictamen, que no se cumplió con la información mínima señalada en el artículo 14 del Reglamento y el artículo 15, sin embargo, si bien es cierto que se hace una transcripción literal de dichas disposiciones legales, lo cierto es que en el documento no se contiene básicamente cuáles fueron los requisitos que omitió cumplir la solicitante. Al momento que lo está señalando usted verbalmente, señor Consejero, las aseveraciones que sostienen el dictamen, sin embargo en el dictamen mismo no vienen contenidas, lo cual viola garantías individuales, entonces yo sería de la idea de que se contuvieran en el texto del dictamen, íntegramente, los documentos con los que no se cumplió para que se cumpla específicamente lo que señalan, específicamente en el dictamen, para que quede claro y no dé lugar a violación de garantías individuales.”-----

---Consejera Presidenta: “Muchísimas gracias representante del PAN. En segunda ronda tengo al Consejero BON, ¿alguien más?, adelante Consejero Bon.”-----

---Consejero Electoral Manuel Bon Moss: “Cuando se menciona en el proyecto de acuerdo que se omitió la presentación de la información y de la documentación que prevén los artículos 14 y 15 del Reglamento, es porque el único documento que acompañó es un documento donde solamente nos presenta lo que aparentemente es el logotipo del partido político; este es el

único documento que acompañó al escrito de intención, entonces decimos que omite los requisitos porque esto no es, ni siquiera cumple con el emblema porque el emblema no tiene color en el que sustentaría este; pero creo que no es desdeñable la participación y pudiéramos incluir los documentos y datos que omitió la parte interesada." -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejero Manuel. ¿Alguien más que desee enlistarse en tercera ronda?... ¿Algo que vaya a comentar Consejero Bon?, adelante." -----

---Consejero Electoral Manuel Bon Moss: "En el proyecto de acuerdo hay una transcripción de qué fue lo que aportó y qué fue lo que faltó. Páginas seis y siete, hay una transcripción del requerimiento y en el requerimiento se dice qué información fue la que faltó y qué documentación no acompañó." -----

---Consejera Presidenta: "Está pidiendo el uso de la voz el representante del PAN y la Consejera Perla, ¿alguien más?... Adelante representante del PAN." -----

---Lic. Javier Castellón Quevedo: "Bueno, el señalamiento que hacen se me hace insuficiente en el punto resolutivo respectivo. Yo digo que debe contenerse exactamente por qué, que no cumplió con todo esto, bueno, señálenlo así dentro del dictamen, si se le hizo un requerimiento y no cumplió pues exactamente en el dictamen establézcanlo, estos requisitos no los cumplió, pero que se contengan explícitamente en el dictamen, por qué no cumplió, qué fue lo que no aportó, para que fuera satisfactorio a efectos de acordar precedente la solicitud." -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias representante del PAN. Adelante Consejera Perla." --

---Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres: "Sí, buenas tardes. En el considerando número 12, dice ahí muy expresamente que en virtud de que no anexa ninguno de los documentos que el artículo 15 señala; entonces, no es que le haya hecho falta alguno y haya tenido que requerírsele como sí viene abajo, y viene en la parte donde se le hace el requerimiento, pero creo que es muy puntual donde dice que no anexa ninguno, entonces le hicieron falta todos, como dice el Consejero Bon, lo único que presenta es un oficio de intención, pero en el artículo 15, donde vienen todos los requisitos, no anexa ninguno, es muy textual donde dice que no anexa ninguno, si la intención del representante del PAN es que se ponga en el dictamen los requisitos que marca el artículo 15, esa sería otra propuesta ¿no?, sin embargo sí dice, y es muy categórico cuando dice que ninguno. Es cuánto." -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejera Perla. ¿Algo más que desee agregar alguien?, está la representante del Partido Nueva Alianza y el Consejero Bon. Adelante licenciada Gloria Elvira." -----

---Lic. Gloria Elvira Félix Escobar: "Bueno, yo considero que a esto no hay que darle mucha vuelta, y además creo que como autoridad electoral se debe de atender el principio de exhaustividad y pues sí, describir 'el artículo señala este requisito, si se cumple o no se cumple' porque si bien es cierto que viene la manifestación que no anexó ninguno, es una manifestación en general y en este tipo de acuerdos, resoluciones, etcétera, sí se tiene que mencionar cada uno y razonarlo. Entonces, en este caso creo que sí es conveniente." -----

---Consejera Presidenta: "Sí, muchas gracias licenciada Gloria Elvira. Adelante Consejero Manuel." -----

---Consejero Electoral Manuel Bon Moss: "Bueno, tomamos nota e incluimos los documentos y la información que no contenía el escrito." -----

---Consejera Presidenta: "Adelante Secretario." -----

---Secretario Ejecutivo: "Sólo para efectos de tomar la votación. Entiendo que entonces diría: 'no anexó ninguno de los documentos, es decir...' y se enlistaría ya lo que menciona el artículo. Prácticamente sería copiar y pegar, ¿así sería la propuesta que sometería a votación?" -----

---Consejero Electoral Manuel Bon Moss: "Es correcto." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL ESCRITO DE INTENCION PRESENTADO POR LA C. ALEJANDRINA LOPEZ SANTIAGO, SECRETARIA GENERAL DE LA ASOCIACION QUE PRETENDE CONSTITUIR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO DE SINALOA, COMO PARTIDO POLITICO ESTATAL, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, por lo que le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve respecto al escrito de intención presentado por la Comisión Ejecutiva Estatal promotora del Partido Joven, para constituirse como partido político estatal." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para efectos de agregar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz al Consejero Electoral Manuel Bon Moss, quien es Titular de la Comisión temporal para la constitución de partidos políticos locales. Adelante Consejero Manuel." -----

---Consejero Electoral Manuel Bon Moss: "Gracias Presidenta. Para no ser reiterativo, el escrito de intención del Partido Joven, lo único que anexó fueron dos copias de credenciales de quienes signan el documento, ningún documento más, voy a tomar nota del acuerdo anterior para hacer mención de la información y documentación que omitió aportar, y va en los mismos términos." -----

---Consejera Presidenta: "Muchísimas gracias Consejero Manuel. ¿Alguien que desee participar en primera ronda sobre este punto? No habiendo participaciones ni intervenciones, le solicito, Secretario Ejecutivo, tome la votación respectiva." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL ESCRITO DE INTENCION** -----

PRESENTADO POR LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL PROMOTORA DEL PARTIDO JOVEN, PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLITICO ESTATAL, CON LOS CAMBIOS PROPUESTOS POR EL CONSEJERO ELECTORAL MANUEL BON MOSS.-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la clausura."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, antes de continuar con el último punto del orden del día, que se refiere a la clausura de esta sesión, siendo las 11 horas con 44 minutos, se declara un receso para la elaboración y la firma de los acuerdos emitidos en esta sesión."-----

---Consejera Presidenta: "Siendo las 11 horas con 56 minutos se reanuda la sesión. Integrantes de este Consejo General, firmados los acuerdos aprobados y no habiendo otro asunto que tratar, agradezco a todas y a todos ustedes su presencia y siendo las 11 horas con 57 minutos del día 10 de febrero de 2017, se da por concluida esta sesión, muchas gracias por su asistencia y que tengan una excelente tarde."-----

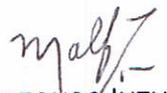

MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

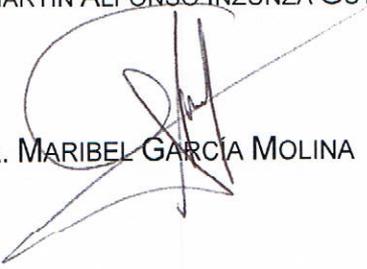
CONSEJEROS ELECTORALES


MTRA. PERLA LYZETTE BUENO TORRES


C. JORGE ALBERTO DE LA HERRÁN GARCÍA


LIC. MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ


LIC. MANUEL BON MOSS


MTRA. MARIBEL GARCÍA MOLINA


MTRA. XOCHILT AMALIA LÓPEZ ULLOA

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. JAVIER CASTILLÓN QUEVEDO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLARREAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LIC. HERIBERTO ARIAS SUÁREZ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LIC. FAUSTO ÁNGULO PÉREZ
PARTIDO DEL TRABAJO

P.A.
LIC. JOSÉ EDUARDO RUIZ CHIMAL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. HEIDY LIZBETH REYES MENDOZA
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

LIC. GLORIA ELVIRA FÉLIX ESCOBAR
PARTIDO NUEVA ALIANZA

LIC. NOÉ QUEVEDO SALAZAR
PARTIDO SINALOENSE

ING. RAÚL DE JESÚS ELENES ÁNGULO
PARTIDO MORENA

La presente acta fue aprobada por unanimidad del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa en la tercera sesión extraordinaria, a los doce días del mes de mayo de 2017.